



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., - 4 NOV 2021 de dos mil veintiuno (2021)  
[cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Ref. Insolvencia de persona natural No. 2016-0656.**

Téngase en cuenta que el liquidador presentó la rendición final de cuentas, y en el término de traslado, las partes guardaron silencio, así las cosas, se aprueba la misma y de conformidad con lo estipulado por el artículo 571 del Código General del Proceso, se declara terminado el proceso de la referencia.

En consecuencia, archívese el expediente, dejando las constancias de rigor

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ  
Juez

M.A.P.R

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.

Hoy

- 5 NOV 2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES